

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3814

VALPARAÍSO, 29 septiembre de 2021

VISTOS:

1) El Decreto Exento N° 3688 de 21 de diciembre de 2020, que aprobó el Convenio de desempeño celebrado el 25 de noviembre de 2020, entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la Universidad de Valparaíso, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Innova-UV: Consolidación del ecosistema de innovación y desarrollo en la Universidad de Valparaíso”, Código 100-INES.

2) La Convocatoria al Primer Desafío de Innovación para académicas de la Universidad de Valparaíso, denominado “**NODOS DE INNOVACIÓN UV**”, que se enmarca en la ejecución del Proyecto 100- INES UV.

3) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981 y en el D.F.L. N° 147, de 1981 del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento N° 1253 de 2017; la delegación de atribuciones contemplada en el resuelvo 1.- del Decreto Exento N° 01445 de fecha 24 de marzo de 2011 y la incorporación de la letra k.- al citado guarismo realizada mediante el Decreto Exento N° 3040 de fecha 1 de junio de 2015; el Decreto Exento N° 1721 de 23 de abril de 2019, y en el DECRETO TRA. N° 315/64/2021.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE las Bases de la Convocatoria Primer Desafío de Innovación para académicas de la Universidad de Valparaíso, denominado “**NODOS DE INNOVACIÓN UV**”, en el marco del proyecto denominado Innova-UV: Consolidación del ecosistema de innovación y desarrollo en la Universidad de Valparaíso”, Código 100-INES. cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

BASES CONCURSO NODOS DE INNOVACIÓN UV

1. Introducción.

El presente concurso busca instalar capacidades para lograr la maduración de tecnologías y servicios de base científica-tecnológica en el contexto de ejecución del proyecto 100-InES: «INNOVA-UV: Consolidación del Ecosistema de Innovación y Desarrollo de la Universidad de Valparaíso», a través de la conformación de Nodos de Innovación.

De esta forma se busca crear o fortalecer la conexión entre las necesidades de los distintos sistemas económicos e industriales con la investigación aplicada.

En este sentido, la Universidad de Valparaíso busca consolidar su compromiso con el desarrollo del conocimiento, ciencia aplicada e innovación científico-tecnológica que se transformen en productos y servicios, transferibles adecuadamente a los entornos regionales, nacionales o internacionales logrando impactar positivamente en su desarrollo sustentable.

1.1 Alcance del concurso.

El concurso apunta a la consolidación del ecosistema de innovación de la Universidad de Valparaíso, en particular en el diseño e implementación de nodos de innovación, para crear, y desarrollar productos y servicios a partir del conocimiento, ciencia y tecnología generados en el entorno universitario que impacten beneficiosamente en la sociedad.

En esta línea, las propuestas deberán estar orientadas a instalar capacidades habilitantes para madurar tecnología (productos y servicios) que responda a las siguientes líneas:

- a) **Cambio climático:** Asociado al desarrollo de iniciativas que permitan reducir el impacto negativo del cambio climático o problemáticas socio-ambientales.
- b) **Salud y biomedicina:** Relacionado al desarrollo de iniciativas que permitan mejorar la salud de las personas o su calidad de vida. Considera iniciativas biotecnológicas, alimentarias, nutricionales, dispositivos tecnológicos, entre otras.
- c) **Industrias creativas:** Desarrollo de productos y servicios que pongan en valor la actividad creativa o faciliten las labores asociadas. Considera el desarrollo de software, realidad virtual y aumentada, internet de las cosas, entre otras.
- d) **Ciencia de datos:** Asociado a la generación de soluciones que puedan mejorar procesos en industrias diversas, mejorando su competitividad.

Las propuestas deben enmarcarse en al menos una de las líneas indicadas e incorporar un abordaje multidisciplinario que propicie la creación de valor, la articulación con la matriz productiva, las barreras regulatorias y el debido resguardo de la propiedad intelectual e industrial con miras a un modelo de transferencia y sustentabilidad definido.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo General:

Apoyar a equipos de investigadoras/es de la Universidad de Valparaíso en el proceso de maduración tecnológica¹ de productos y servicios transferibles a la sociedad en un contexto regional o nacional y de desarrollo sustentable.

2.2 Objetivos Específicos:

- OE1: Apoyar equipos de trabajo con resultados de productos y servicios innovadores que requieren madurar tecnologías con una perspectiva interdisciplinaria.
- OE2: Consolidar y ampliar el registro de productos y servicios de base científica-tecnológica de la Universidad de Valparaíso transferibles a la sociedad.
- OE3: Reducir brechas de incertidumbre tecnológica o regulatoria para permitir la efectiva transferencia desde la Universidad de Valparaíso a la sociedad de forma sustentable.

¹ Maduración tecnológica: Corresponde al proceso de reducción de incertidumbres técnicas y comerciales asociadas a un producto o servicio de base científica -tecnológica para su transferencia tecnológica.

3. Requisitos.

Las propuestas deben responder a los siguientes requerimientos:

- Articulación efectiva con el sector productivo.** Se debe considerar el trabajo colaborativo con al menos una institución externa a la UV que de pertinencia a los productos y servicios a desarrollar.
- Disposición de espacios físicos.** La propuesta de implementación del Nodo de Innovación, debe considerar un espacio físico, demostrable con una carta de compromiso del/los Decano/a/os del que dependa/n el/los espacio/s físico/s a utilizar.
- Multidisciplinariedad de la propuesta.** La propuesta debe considerar al menos uno (1) de los desafíos transversales antes indicados.
- Foco en la maduración tecnológica.** La propuesta debe incorporar al menos un activo de propiedad intelectual² con productos o servicios asociados de base para ser madurado.
- Accesibilidad a los espacios de innovación en la UV.** El proyecto debe considerar un compromiso para permitir que otros/as investigadores/as innovadores/as accedan colaborativamente al uso compartido de los bienes y espacios generados en el contexto de la presente iniciativa.

4. Financiamiento.

La Universidad de Valparaíso, a través del proyecto 100 – InES, financiará proyectos de acuerdo a las siguientes directrices.

- Proyectos Nodos de Innovación Tipo I:** Considera un proyecto que incorpora la participación de una (1) facultad de la UV.
- Proyectos Nodos de Innovación Tipo II:** Considera un proyecto que incorpora la participación de al menos dos (2) facultades de la UV.

Para las propuestas, se deben considerar los siguientes topes por ítem financiable:

Item:	Tope de aporte Proyecto InES	
	Nodo Tipo I	Nodo Tipo II
Inversión en equipamiento tecnológico. Considera equipos y/o maquinarias para la maduración de tecnología, armado de plantas de pilotaje, escalamiento de procesos productivos, entre otros.	\$18.000.000	\$36.000.000
Inversión en habilitación de espacios. Considera implementación de los espacios para diseñar y realizar las labores de maduración (mobiliario, pizarras electrónicas, equipos electrónicos, entre otros).	\$8.000.000	\$16.000.000
Máximo de aporte proyecto 100 – InES	\$26.000.000	\$52.000.000

5. Postulación

Los antecedentes requeridos para postular son los siguientes:

- La presentación de los antecedentes será recibida sólo mediante el link, www.ditec.uv.cl.
- Carta/s que de/n cuenta del apoyo formal del/la/los Decano/a/os donde esté/n dispuesto el/los espacio/s físico/s para el desarrollo de la propuesta.

El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de la misma: Las consultas deben realizarse al correo postulaciones.diu@uv.cl.

No son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía, no serán consideradas como parte del proceso. Las respuestas serán publicadas y formarán parte de las bases.

² Activo de propiedad intelectual: Corresponde a una creación del intelecto humano que pueda ser transferida (invención, modelo de utilidad, diseño industrial, software, “know how”, “secreto industrial”, entre otros). Para la identificación de un activo de PI para la propuesta, se puede pedir apoyo a la DITEC.

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo solicitado en el presente numeral, serán consideradas inadmisibles.

6. Evaluación de las iniciativas

Las propuestas que cumplan con las condiciones de admisibilidad serán revisadas y analizadas por un Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación, estará integrado por:

- Vicerrectora de Investigación o Innovación o a quien designe.
- Director de Investigación o quien designe.
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica o a quien designe.
- Dos (2) académicos/as que representan al Rector en el Consejo de Investigación.

El Comité de Evaluación estará a cargo de calificar y asignar una nota a cada propuesta de acuerdo a los criterios de evaluación y generar una nómina priorizada de las propuestas susceptibles de ser adjudicadas.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones para esta etapa de preselección son los que se presentan en la siguiente tabla:

Criterios	Ponderación
Propuesta de valor. La propuesta presenta un plan de actividades que permitiría avanzar en el estado de madurez del activo de propiedad intelectual y permitiría instalar nuevas capacidades para la maduración de tecnología en la UV.	25%
Articulación efectiva con la industria. La propuesta presenta una vinculación efectiva con la industria en base a la innovación, permitiendo y facilitando una adecuada transferencia de la tecnología o servicio tecnológico y generar un impacto a nivel regional o nacional.	30%
Coherencia del proyecto. La propuesta establece una apropiada relación entre el plan de trabajo, el presupuesto detallado y los objetivos del proyecto. Se evaluará la calidad de la propuesta en cuanto a la solución para abordar el problema u oportunidad, que presente objetivos y resultados coherentes, alcanzables y pertinentes. Además, se evaluará que estos resultados incluyan el compromiso de lograr metas desafiantes y medibles a través de indicadores. Se evaluará la programación de hitos técnicos críticos pertinentes, verificables y atingentes con los objetivos y resultados propuestos. Asimismo, se evaluará que el presupuesto sea coherente con las actividades y resultados que establece el plan de trabajo.	15%
Interdisciplina y Articulación con el Sistema INNOVA UV. El equipo de académico/as presenta una estructura interdisciplinaria consecuente en sus competencias para lograr la ejecución de las actividades y logro de los objetivos. Se evaluará que se presente un equipo de trabajo con experiencia, habilidades y capacidades técnicas idóneas para llevar a cabo el proyecto, en el plazo establecido. La propuesta considera también la articulación con el proyecto 100 - InES y la sustentabilidad de la iniciativa asociada al sistema INNOVA UV.	30%

Para la calificación de las iniciativas, las propuestas serán evaluadas en una escala de 0 a 5, y se utilizará la siguiente tabla.

La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	0. No califica
La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.	1. Deficiente
La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.	2. Regular
La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.	3. Bueno
La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4. Muy bueno
La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.	5. Excelente

Una vez llevada a cabo la priorización, el Comité de Evaluación asignará los recursos de acuerdo a

la disponibilidad presupuestaria y cupos disponibles para cada ámbito de financiamiento.

Será facultad de la comisión dirimir en función de la no concentración de recursos y búsqueda de fomentar la participación amplia e interdisciplinaria a nivel institucional.

El Comité de Evaluación podrá sugerir ajustes en las propuestas que permitan optimizar el uso de los recursos, los que podrán o no ser aceptados por el jefe de proyecto del equipo responsable de la propuesta.

Para las iniciativas que hayan obtenido una buena evaluación, pero no suficiente para ser seleccionadas, el Comité de Evaluación podrá sugerir la financiación del equipamiento de estas propuestas en función de la disponibilidad presupuestaria.

En caso de que exista un empate en el resultado de la evaluación de los proyectos que se encuentre en la línea de corte, el desempate quedará a criterio del comité evaluador, en función de los siguientes criterios:

- 1) La propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de Interdisciplina y Articulación con el Sistema INNOVA UV tendrá la primera prioridad.
- 2) En caso de mantenerse el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio Articulación efectiva con la industria.
- 3) Si se mantiene el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio propuesta de valor.
- 4) En caso de mantenerse el empate, se priorizará el proyecto que haya recibido la mejor evaluación por parte de la Vicerrectora de Investigación e Innovación.

7. Plazos del concurso

Etapas	Fechas y/o plazos
Postulación	30 días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
Adjudicación y resultados	15 días corridos desde el cierre de la postulación.

La organización hará notificación en plazo razonable y medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de selección, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

II.- PUBLÍQUESE la Convocatoria al Primer Desafío de Innovación para académicas de la Universidad de Valparaíso, denominado “**NODOS**”, que se enmarca en la ejecución del Proyecto 100- INES UV en la página web de la institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
PRORRECTOR

CCR/MSTD/ADT/apv/vcp

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCARLÍA GENERAL – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - OFICINA DE PARTES.